



M.I. Ayuntamiento de la Ciudad de Fraga (Huesca)  
SERVICIOS TÉCNICOS

## Informe Técnico:

Expdte. nº 5995/2021

Visto el “**Proyecto Básico y de Ejecución de instalación de ascensor en C/ Santa Quiteria (Aparcamiento Pista) en Fraga (Huesca)**”, redactado por el arquitecto D. Juan José Florensa Mateu, presentado con fecha 21 de abril de 2022 y con registro de entrada nº 1540/2022 el técnico que suscribe estima informar favorablemente el citado documento a los efectos oportunos y de conformidad con la propuesta recibida ante estas dependencias por parte de la Alcaldía, se acompaña al presente informe copia del referido proyecto, al objeto de que se proceda a la licitación de las obras descritas en el mismo.

### 1.- NECESIDAD DEL CONTRATO:

Las obras contenidas en el “Proyecto Básico y de Ejecución de instalación de ascensor en C/ Santa Quiteria (Aparcamiento Pista) en Fraga (Huesca)” consisten en las obras necesarias para la instalación de un nuevo ascensor que conecte con un itinerario accesible el denominado aparcamiento de la pista Santa Quiteria con el Paseo Barrón – Cegonyer, a través de la pasarela peatonal que discurre sobre el propio aparcamiento y el pasaje del edificio de la OCA. La ejecución de esta actuación se encuentra recomendada en el apartado 8 de conclusiones del ‘Anexo al Estudio de Movilidad Urbana del Casco Histórico de Fraga. Proyecto de restauración y protección del Pozo de Hielo del Cegonyer y de reurbanización de su entorno de protección’ redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos David Sarasa Alcubierre`.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

Las obras contenidas en el “Proyecto Básico y de Ejecución de Rehabilitación de edificio destinado a Albergue en Fraga (Huesca)” comprenden una **actuación completa**, las cuales una vez ejecutadas se destinarán al uso efectivo como ascensor adaptado de uso público.

### 3.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:

El presupuesto de contrata del “Proyecto Básico y de Ejecución de instalación de ascensor en C/ Santa Quiteria (Aparcamiento Pista) en Fraga (Huesca)”, asciende a la cantidad de **174.824,47 € (144.483,03 € + 30.341,44 € de IVA)**.

### 4.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

Se propone un plazo máximo de ejecución de las obras de **2 meses**, contado a partir de la fecha de la firma del acta de comprobación del replanteo, la cual deberá llevarse a cabo en el plazo máximo de 1 mes desde la formalización del contrato.

### 5.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Se propone como único criterio de adjudicación el del **precio más bajo**, con arreglo a la siguiente fórmula:

$$Po = Pm \cdot \frac{Pl - Of}{Pl - Oe}$$



Donde:

Po = Puntuación Obtenida  
Pl = Precio de licitación  
Of = Oferta realizada  
Pm = Puntuación máxima posible (100 puntos)  
Oe = Oferta más económica

#### 6.- CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:

**No resulta exigible** clasificación del contratista, dado que el valor estimado del contrato es inferior a 500.000 €. No obstante, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77.1.a de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la clasificación que corresponde al efecto de acreditación de solvencia, es la siguiente:

**Grupo C:** Edificaciones; **subgrupo 2:** Estructuras de fábrica u hormigón; **categoría 1.**

#### 7.- INDIVISIBILIDAD EN LOTES:

Las obras del “Proyecto Básico y de Ejecución de instalación de ascensor en C/ Santa Quiteria (Aparcamiento Pista) en Fraga (Huesca)” no se pueden llevar a cabo mediante la realización independiente de distintas prestaciones, dado que la obra consiste en las obras completas para la instalación de un nuevo ascensor, que incluye demoliciones, estructura, trabajos de albañilería, pavimentos, instalación del ascensor incluido el equipamiento completo, instalación de carpinterías y cerrajería, por lo que desde el punto de vista técnico para la correcta ejecución del objeto del contrato implica la necesidad de coordinar la ejecución de todas las partidas y capítulos de la obra, cuya ejecución se solapa espacial y temporalmente.

#### 8.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Se establece la siguiente condición especial de ejecución medioambiental:

Las resinas aminoplásticas termoestables que constituyen el pavimento laminado flotante de alta presión (partida 07.04) deberán cumplir lo dispuesto en la norma UNE EN 13329:2016, en relación con la determinación de compuestos orgánicos volátiles.

#### 9.- DESGLOSE COSTES DIRECTOS E INDIRECTOS:

Los costes directos e indirectos, así como el resto de eventuales gastos se encuentran detallados y desglosados en los precios descompuestos de las partidas del Presupuesto del propio “Proyecto Básico y de Ejecución de instalación de ascensor en C/ Santa Quiteria (Aparcamiento Pista) en Fraga (Huesca)”.

#### 10.- CATEGORÍAS PROFESIONALES Y GÉNERO:

Las categorías profesionales de los trabajadores que deben ejecutar los trabajos comprendidos en el “Proyecto Básico y de Ejecución de instalación de ascensor en C/ Santa Quiteria (Aparcamiento Pista) en Fraga (Huesca)” se encuentran detallados y desglosados en los precios descompuestos de las partidas del Presupuesto de la misma. No se establece en el proyecto ninguna discriminación salarial o de cualquier otra índole por razón de género, por lo que las categorías y los salarios previstos en el proyecto son aplicables a ambos géneros.

#### 11.- CONVENIOS DE LA CONSTRUCCIÓN:

Los costes salariales establecidos en las partidas del presupuesto del “Proyecto Básico y de Ejecución de instalación de ascensor en C/ Santa Quiteria (Aparcamiento Pista) en Fraga (Huesca)”, contemplan unos precios/hora iguales o superiores a los establecidos en los ‘Convenios Colectivos de trabajo para las industrias de la construcción y obras públicas’ vigentes en la Provincia de Huesca.



**12.- ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA:**

Las obras incluidas en el “Proyecto Básico y de Ejecución de instalación de ascensor en C/ Santa Quiteria (Aparcamiento Pista) en Fraga (Huesca)” constituyen la ejecución de una nueva instalación, la cual presumiblemente durante su vida útil comportará unos gastos de mantenimiento que se estiman en el 5% del presupuesto de las obras que se deberán destinar a las reparaciones y/o la renovación de elementos de la obra que sufran progresivo deterioro.

**13.- ESTABILIDAD, SEGURIDAD Y ESTANQUEIDAD DE LA OBRA:**

Las obras incluidas en el “Proyecto Básico y de Ejecución de Rehabilitación de edificio destinado a Albergue en Fraga (Huesca)” no afectan a la estabilidad, la seguridad de la obra y la estanqueidad de la obra, dado que constituyen una obra de nueva planta.

Y, para que así conste a los efectos oportunos.

En Fraga, a la fecha de la firma digital

Fdo. D. Daniel Jones Labrador  
arquitecto municipal

